CONVENIO No. CVI-051-2024 DE 28 DE OCTUBRE de 2024

MOTIVO REUNIÓN:	**QUIEN CONVOCA:**
Comité técnico No. 05. Convenio Interadministrativo No. CVI-051-2024	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente
OBJETIVO: Evaluación de prórroga de suspensión del convenio No. 051 de 2024	**FECHA**: 27 de febrero de 2026
	LUGAR: despacho de la secretaria de desarrollo agropecuario y medio ambiente
	HORA: 9:00 am
	PRÓXIMA REUNIÓN: N/A

OBJETO	*"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, INANCIEROS, TECNICOS Y HUMANOS, ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE PUERTOS EL PROYECTO DENOMINADO: RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS COBERTURAS FORESTALES PROTECTORAS EN PREDIOS ADQUIRIDOS POR LOS MUNICIPIOS DE VALLE DEL GUAMUEZ, MOCOA, SAN MIGUEL Y VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO*
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
CLASE DE CONVENIO	INTERADMINISTRATIVO
BENEFICIARIO	CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL- DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS PUERTOS
NIT. No.	900065057-3
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	MIL TRES MILLONES CIEN Mil SESENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVO M/C ($1.003.100.061,74) MDA.CTE
VALOR APORTE GOBERNACIÓN EN EFECTIVO	MIL TRES MILLONES CIEN Mil SESENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVO M/C ($1.003.100.061,74) MDA.CTE
FORMA DE PAGO	Transferir a la CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL- De GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS PUERTOS. Los recursos con destinación específica de que trata el convenio previo cumplimiento de los requisitos que la transferencia amerite con el fin adelantar la ejecución "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, INANCIEROS, TECNICOS Y HUMANOS, ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE PUERTOS EL PROYECTO DENOMINADO: RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS COBERTURAS FORESTALES PROTECTORAS EN PREDIOS ADQUIRIDOS POR LOS MUNICIPIOS DE VALLE DEL GUAMUEZ, MOCOA, SAN MIGUEL Y VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" en cuantía de MIL TRES MILLONES CIEN Mil SESENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVO

Powered by CamScanner

CONVENIO No. CVI-051-2024 DE 28 DE OCTUBRE de 2024

	M/C (S 1.003 100.061,74) MDA.CTE		
PLAZO DEL CONVENIO	Ocho (08) MESES, que se contara a partir de que perfeccione y suscriba el acta de inicio por las partes y el supervisor del convenio		
PRORROGA No.1	06/07/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	05/01/2026		
REGISTRO BPID No	2024006860009		
CDP No.	5152 de 03/10/2024		
RP No.	9408 del 27/12/2023		
suspendido	Tiempo	Fecha de inicio	Fecha de terminación
	Dos (2 meses)	29 de diciembre de 2025	el 28 de febrero de 2026

CONVOCADOS:

- ✓ ÉDISON ZUÑIGA - SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL.
- ✓ HENRY SOLARTE ACOSTA- Gerente CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS PUERTOS.

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo de bienvenida
2. Evaluación de Ampliación No. 1 de Suspensión No. 1 del convenio No. 051 de 2024, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, INANCIEROS, TECNICOS Y HUMANOS, ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE PUERTOS EL PROYECTO DENOMINADO: RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS COBERTURAS FORESTALES PROTECTORAS EN PREDIOS ADQUIRIDOS POR LOS MUNICIPIOS DE VALLE DEL GUAMUEZ, MOCOA, SAN MIGUEL Y VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"".
3. Conclusiones
4. Compromisos

DESARROLLO:

El Ingeniero Edinson Zúñiga, en su calidad de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, da la bienvenida a los asistentes y manifiesta que la finalidad del comité es evaluar la prórroga de la suspensión del Convenio No. 051 de 2024 celebrado entre el Departamento del Putumayo y la Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial, cuyo objeto es: ***"Aunar esfuerzos administrativos, financieros, técnicos y humanos entre el Departamento del Putumayo y la Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial, para la ejecución del proyecto denominado: Recuperación y protección de las coberturas forestales protectoras en predios adquiridos por los municipios de Valle del Guamuez, Mocoa, San Miguel y Villagarzón, departamento del Putumayo."***

El citado convenio fue prorrogado mediante Modificatorio No. 001, por un término de seis (06) meses, conforme a la Prórroga No. 1 del 06 de julio de 2025, estableciéndose como fecha de terminación el 05 de enero de 2026. Posteriormente, se dispuso su suspensión a partir del 04

Powered by CamScanner

de enero de 2026.

Así mismo, el convenio fue suspendido por el término de dos (02) meses, mediante Acta de Acuerdo de Suspensión del 29 de diciembre de 2025, fijándose como fecha de reinicio el 28 de febrero de 2026 y como nueva fecha de terminación el 08 de marzo de 2026.

La suspensión se originó debido a la existencia de novedades que requieren revisión y análisis técnico y jurídico, las cuales fueron evidenciadas en el informe del 28 de noviembre de 2025 emitido por esta Secretaría. En tal sentido, se consideró necesario solicitar pronunciamiento técnico y jurídico a las dependencias competentes, con el fin de contar con mayor claridad para la toma de decisiones frente a la continuidad del proyecto.

En cumplimiento de lo anterior, esta Secretaría remitió la correspondiente solicitud y, en respuesta, mediante Oficio SPD-2026-0193 del 12 de febrero de 2026, la Secretaría de Planeación Departamental de la Gobernación del Putumayo emitió pronunciamiento frente a lo solicitado. No obstante, con el propósito de contar con mayores elementos de análisis que permitan adoptar una decisión integral y jurídicamente soportada respecto al proyecto, esta Secretaría solicitó igualmente concepto jurídico a la Oficina de Contratación y a la Oficina Jurídica de la Gobernación del Putumayo.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración de este Comité Técnico la prórroga de la suspensión del convenio, con el fin de contar con la totalidad de los soportes técnicos y jurídicos necesarios para la adecuada toma de decisiones.

Por su parte, el convenio manifiesta su conformidad con la prórroga de la suspensión, indicando que esta medida permitirá contar con mayor claridad y certeza jurídica frente a la decisión que deba adoptarse respecto al convenio y a la continuidad del proyecto.

Finalmente, los integrantes del Comité Técnico acuerdan la prórroga de la suspensión del convenio, con el propósito de contar con los sustentos técnicos y jurídicos necesarios que permitan adoptar una decisión adecuada, debidamente soportada y conforme a la normatividad vigente, respecto a la continuidad o las acciones a seguir en relación con el proyecto.

CONCLUSIONES:

Concluyen que resulta procedente **prorrogar la suspensión del Convenio No. 051 de 2024**, con el propósito de contar con los **conceptos técnicos y jurídicos adicionales** que permitan realizar un análisis integral del proyecto.

COMPROMISOS:

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental: Realizar **prorrogar la suspensión del Convenio No. 051 de 2024**, con el propósito de contar con los **conceptos técnicos y jurídicos adicionales.**

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental: Solicitar pronunciamiento a las oficinas jurídica y contratación relacionados con la situación del Convenio No. 051 de 2024, que permitan orientar la toma de decisiones frente a su continuidad o las acciones administrativas a que haya lugar.

Powered by CamScanner

CONVENIO No. CVI-051-2024 DE 28 DE OCTUBRE de 2024

ASISTENTES	
HENRY ALBEYRO SOLARTE ACOSTA convenido	**EDINSON ZUÑIGA ACOSTA** supervisor

Powered by CamScanner